



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de mayo de 2022.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Jonatan Cuero Cortes.
Accionada	Ejército Nacional -Dirección de Sanidad Militar.
Radicado	2022-169
Auto Sustanciación	0570
Asunto	Primer requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Jonatan Cuero Cortes, quien se identifica con la CC. 1.004.639.361 contra el Ejército Nacional de Colombia –Dirección de Sanidad Militar, y con lo dispuesto en el art. 52 del Decreto 2591 del 1991, Art. 86 Constitución Nacional, y en lo establecido en sentencias T-068 de 1995 y C-367 de 2014, antes de abrir incidente de desacato, se dispone oficiar a Carlos Alberto Rincón Arango en calidad de Mayor General de Sanidad del Ejército Nacional, o quien haga esas veces, a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe porque no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho el pasado 10 de mayo de 2022 dentro del radicado 2022-169, mediante el cual se ordenó:

"...Primero. Tutelar los derechos Constitucionales Fundamentales a la salud, la vida digna, y a la seguridad social, conculcados al señor Jonatán Cuero Cortes identificada con CC. 1.004.639.361 por parte del Ejército Nacional de Colombia –Dirección de Sanidad Militar, por lo considerado en la parte motiva de esta sentencia.

Segundo. Se ordena al Ejército Nacional de Colombia –Director de Sanidad del Ejercito, Mayor General Carlos Alberto Rincón Arango, o quien haga esas veces, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles contados a partir de la notificación del presente fallo, si aún no lo ha hecho, proceda a agendar la cita con Neurología por el diagnostico de cefalea y la práctica del examen de tac cerebral simple, ordenados por el médico tratante al señor Jonatán Cuero Cortes identificado con CC. 1.004.639.361..."

Lo anterior, so pena que no cumplirse lo ordenado se sancione por desacato al responsable y a su superior.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

